DIRIGIDO A	*IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO*
	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	*DIANA CAROLINA PÉREZ CORTES*
	PROGRAMA PARA EL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
FECHA DE ELABORACIÓN	

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El sector rural de Bucaramanga, a pesar de su potencial, enfrenta desafíos estructurales que impactan directamente la calidad de vida de sus habitantes y la sostenibilidad de la producción local. El análisis de la situación actual revela problemas críticos en tres áreas interconectadas: Baja productividad agrícola y cultivos envejecidos, inseguridad alimentaria y pobreza, así como reducidos niveles de asociatividad.

A pesar de contar con condiciones agroecológicas favorables para cultivos como cítricos, aguacate y cacao, los rendimientos en Bucaramanga están considerablemente por debajo del potencial ideal. El rendimiento del aguacate es de 1.364 kg/ha/año frente a un ideal de 11.000 kg/ha/año; el cacao produce 455 kg/ha/año en contraste con un ideal de 1.200 kg/ha/año; y los cítricos rinden 4.670 kg/ha/año frente a un ideal de 11.000 kg/ha/año. Esta baja productividad se debe, principalmente, a la falta de renovación de cultivos envejecidos y a la predominancia de variedades susceptibles a plagas y enfermedades. Esto no solo disminuye los ingresos de las familias campesinas, sino que también las hace más vulnerables económicamente.

Los bajos rendimientos contribuyen a la inseguridad alimentaria, un problema que afecta al 31,2% de los hogares en zonas rurales de Colombia. La falta de acceso a alimentos frescos, nutritivos y suficientes obliga a las familias a depender de productos de otras regiones, cuyos precios fluctúan y reducen su capacidad adquisitiva. Esta situación se agrava por el elevado índice de pobreza multidimensional en la ruralidad, que alcanza el 24,3% y que contrasta con el 7,8% en las cabeceras municipales.

Por otro lado, el bajo nivel de organización y asociatividad entre los productores rurales del municipio es una barrera significativa para el desarrollo. La desconfianza, los costos de formalización y la falta de apoyo estructurado limitan la capacidad de los productores para asociarse, acceder a mercados, negociar mejores precios, obtener financiación y adoptar tecnologías. Solo un pequeño porcentaje de productores están asociados, lo que se traduce en una pérdida de oportunidades y una menor resiliencia frente a los desafíos económicos y climáticos.

Para enfrentar estos problemas en el sector rural de manera integral, se propone una estrategia de fortalecimiento de la productividad y la asociatividad a través de la provisión de insumos, materiales y asistencia técnica especializada con dos líneas de acción principales:

Primero, el fomento a la productividad, por medio de la renovación de cultivos envejecidos por un lado y por el otro, la producción hortalizas a través del establecimiento de huertas caseras. El primer componente de esta línea, es decir, el fomento a la productividad se hará a través de la adquisición y entrega de material vegetal certificado por el ICA, como plántulas injertadas de aguacate (variedades Lorena, Hass, Choquette), cacao (FEAR 5,

COPIA CONTROLADA

FSV 41, CCN 51, FEC 2) y cítricos (Naranja Valencia, Tangelo, limón Tahití). Este material vegetal se distribuirá a 78 familias beneficiarias, cada una con al menos 2,500 metros cuadrados de terreno disponible, para la renovación de cultivos envejecidos o el establecimiento de nuevas plantaciones con variedades más productivas y resistentes a plagas y enfermedades. El segundo componente, es decir, la producción de hortalizas y leguminosas se hará a través de la adquisición y entrega de insumos para el establecimiento de 9 huertas caseras que beneficiarán a igual número de núcleos familiares del Corregimiento 1 del municipio que cuenten con jóvenes entre sus miembros, como área rural contemplada en el Plan de Integración Zonal Ciudad Norte y Ciudad Jardín. El propósito es brindar acceso a alimentos frescos y saludables, generar espacios de encuentro y cooperación familiar, así como promover la conciencia ambiental mediante el uso de materiales reciclables.

Segundo, fomento de la asociatividad y seguridad alimentaria por medio de la adquisición y entrega de elementos para la creación de una huerta comunitaria agroecológica para una asociación de pequeños productores. Los insumos incluyen abono orgánico, semillas, entre otros elementos para el establecimiento de la huerta. Esta iniciativa servirá como un espacio de encuentro y trabajo colaborativo para fortalecer la organización interna, la confianza y el desarrollo de capacidades técnicas y sociales.

Así las cosas, estas acciones están fundamentadas en un enfoque dual que aborda los problemas desde la base productiva y social. Por un lado, desde la perspectiva productiva, la entrega de material vegetal certificado es un requisito técnico indispensable para mejorar la productividad, pues las variedades seleccionadas están adaptadas a las condiciones agroecológicas de la zona y tienen un mayor potencial productivo y resistencia a plagas y enfermedades. Por el otro, la entrega de huertas caseras a núcleos familiares con jóvenes entre sus miembros también apunta a diversificar y mejorar la producción de alimentos al tiempo que brinda acceso directo a alimentos frescos, saludables y nutritivos, complementando la dieta de las familias que viven en condiciones de vulnerabilidad, reduciendo además la dependencia de las cadenas de suministro externas y sus fluctuaciones de precios. Lo anterior solo incrementará los rendimientos y los ingresos de los productores, sino que también contribuirá a la producción local de alimentos y a la seguridad alimentaria a largo plazo. Esta estrategia se alinea directamente con la meta del Plan de Desarrollo Municipal de Brindar asistencia técnica y fortalecer la productividad del sector rural.

Desde la perspectiva social, la implementación de una huerta comunitaria es una herramienta estratégica para fomentar la asociatividad y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, por medio de la producción de hortalizas y leguminosas. Más allá de la producción de alimentos, la huerta se convierte en un espacio colaborativo, para la construcción de comunidad, el fortalecimiento del liderazgo, la transmisión de conocimientos ancestrales y la autogestión; en otras palabras, la huerta actúa como catalizador para el desarrollo de la asociatividad, creando una plataforma para la organización comunitaria, la toma de decisiones colectiva y el desarrollo de habilidades sociales y de liderazgo. Al trabajar juntos, los miembros de la asociación mejorarán su capacidad de negociación, su acceso a mercados y su resiliencia. Esta iniciativa se enmarca en la meta del Plan de Desarrollo de fomentar la asociatividad y fortalecer la organización de pequeños productores, cumpliendo con los mandatos constitucionales y legales que promueven el desarrollo rural y el bienestar del campesinado.

En conclusión, este proyecto representa una intervención estratégica que combina el fortalecimiento técnico y productivo con el desarrollo social y organizacional, generando un impacto positivo en la economía rural, la seguridad alimentaria y la calidad de vida de las familias campesinas del municipio de Bucaramanga.

Es importante señalar que estas acciones se alinean con el marco legal y normativo colombiano y local, pues por un lado, se enmarca en los fines esenciales del Estado, contemplados en la Constitución Política de Colombia como la promoción de la

prosperidad general, la participación y el mejoramiento de la calidad de vida (artículo 2), así como con el deber del Estado de proteger la producción de alimentos, promover el acceso equitativo a los factores de producción y mejorar las condiciones de vida del campesinado (artículos 64, 65 y 66). Así mismo, cumple con el mandato de la Ley 489 de 1998, la cual establece los principios constitucionales de la función administrativa, aplicables a la asistencia técnica rural, la cual debe orientarse al interés general y al desarrollo de capacidades de los productores (artículos 3 y 4).

De otro lado, busca dar cumplimiento a Ley 1876 de 2017, pues contribuye a los al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria al buscar mejorar la productividad y sostenibilidad del campo mediante la ciencia, la tecnología y la innovación, en este caso, a través de la entrega de material vegetal de alta calidad.

Así mismo, se alinea con los postulados de la Resolución No. 161 de 2021 por medio de la cual del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitió los Lineamientos de Política Pública para la Asociatividad Rural Productiva. Esta resolución reconoce las problemáticas de desarticulación, barreras para la conformación de formas asociativas autosostenibles y limitadas capacidades organizacionales, productivas y comerciales del sector rural. Uno de sus objetivos es fortalecer las capacidades organizacionales, productivas y comerciales de las formas asociativas, pues al agruparse, los productores mejoran su capacidad de acceso a recursos, asistencia técnica, mercados y financiamiento, reduciendo costos de producción y aumentando la eficiencia. Esta acción colectiva les permite adquirir insumos a menor precio, negociar mejores condiciones de venta para sus productos y acceder a capacitaciones especializadas, elementos cruciales para una producción sostenible y rentable que impacta directamente la disponibilidad y acceso a alimentos nutritivos.

A nivel local estas acciones se alinean por un lado con el Plan de Desarrollo "Bucaramanga, avanza segura 2024–2027" aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal 007 de 2024, específicamente en lo relacionado con la "Inclusión productiva de pequeños productores rurales" y cumple con las metas del mismo: "Brindar asistencia técnica a 1.023 beneficiarios" y "Brindar cinco servicios de apoyo para el fomento de la asociatividad de pequeños productores rurales de los tres corregimientos del municipio de Bucaramanga", las cuales además se enmarcan en el proyecto ***"Apoyo a la productividad y competitividad del sector rural del municipio de Bucaramanga" con BPIN 2024680010123.***

Igualmente, la entrega de huertas a núcleos familiares del Corregimiento 1 a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 0098 de 2019 "Por medio del cual se adoptó el Plan Integral Zonal Ciudad Norte Ciudad Jardín para al municipio de Bucaramanga". Es preciso aclarar que dicho plan contempla como ámbito especial de planificación la zona norte del municipio que incluye el Corregimiento 1. Estas huertas están dirigidas a núcleos familiares que cuenten con jóvenes entre sus miembros.

Por otro lado, este proyecto se alinea con el manual de Funciones de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual determina que esta dependencia es la encargada de liderar políticas para el bienestar de las comunidades rurales, incluyendo la asistencia técnica y el fortalecimiento organizativo, por lo que el proyecto está en concordancia con sus responsabilidades institucionales.

En este contexto, la entrega de proyectos productivos de plántulas de cacao, cítricos y aguacate, certificadas por el ICA y el apoyo con insumos que faciliten la producción en huertas comunitaria que buscan fortalecer a un proceso de asociatividad rural productiva y a núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores; estos proyectos no solo ayudan a fortalecer la productividad del sector rural, sino también a mitigar la inseguridad alimentaria en esta población. Esto representa un paso fundamental hacia la soberanía alimentaria y la autonomía financiera de las familias campesinas y se alinea con el

cumplimento de los mandatos legales antes esbozados, que concretamente se pueden definir de la siguiente manera:

- **Huertas caseras o familiares:** Son espacios productivos, generalmente ubicados cerca de la vivienda, donde se cultivan alimentos para el consumo del hogar. Estas huertas, también conocidas como huertos familiares, no solo proveen frutas, verduras y otros alimentos frescos, sino que también ofrecen beneficios como la mejora de la alimentación, la reducción de costos y el fomento de prácticas sostenibles.

- **Pequeño productor:** Persona natural o unidad familiar que desarrolla actividades agrícolas, pecuarias, forestales o pesqueras en predios rurales, con recursos limitados y cuya producción, si bien puede generar excedentes para la venta, está fuertemente ligada a la subsistencia y el sustento familiar. Su actividad es a menudo el principal medio de vida. Estos se caracterizan por tener una producción baja debido a tenencia de pequeños predios, recursos limitados, producción diversificada. Son vitales para la seguridad alimentaria pues son los principales proveedores de alimentos para el consumo interno del país.

- **Asociatividad rural productiva:** Proceso de trabajo colectivo, cohesión social e integración de recursos a través de diversas formas asociativas, que busca potenciar el desarrollo territorial mediante el incremento de la productividad y la sostenibilidad de las actividades económicas rurales. Esta definición engloba formas organizativas como cooperativas, asociaciones agropecuarias, campesinas, organizaciones gremiales y demás formas organizativas solidarias que tengan fines productivos y se desarrollen en la ruralidad. Ofrece servicios como producción y comercialización colectiva, entre otros[1].

Así las cosas, a través de este proyecto se busca:

1. Entregar a una Asociación de pequeños productores del municipio de Bucaramanga, elementos necesarios para una huerta comunitaria agroecológica con el fin de crear espacio de encuentro, trabajo colectivo, aprendizaje técnico y fortalecimiento institucional. Esta acción permitirá afianzar una base organizativa sólida que facilite la interlocución con entidades públicas y privadas; mejorar la seguridad alimentaria de las familias asociadas; promover prácticas productivas sostenibles y amigables con el ambiente; estimular el sentido de pertenencia y la cooperación solidaria entre los miembros; reactivar el tejido social, fortalecer la confianza colectiva y dinamizar procesos comunitarios de largo plazo. Esta acción también puede servir como piloto replicable en otros territorios rurales del municipio de Bucaramanga.

 De este modo, la huerta comunitaria se convierte en una herramienta estratégica no solo para la producción de alimentos, sino también para la construcción de comunidad, el desarrollo organizacional y el ejercicio de ciudadanía rural. La dotación de insumos adecuados brindará las condiciones mínimas para el desarrollo de prácticas agroecológicas sostenibles, estimulando el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y la autogestión comunitaria.

2. Entregar plántulas o material vegetal de cítricos, cacao y aguacate para la renovación de cultivos envejecidos o poco resistentes a problemas fitosanitarios, como proyectos productivos que fortalecen las capacidades productivas del sector rural del municipio, al tiempo que impactan positivamente la seguridad

[1] Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Resolución 000161 de 2021. Por la cual se adoptan los Lineamientos de Política Pública para la Asociatividad Rural Productiva y se dictan otras disposiciones.

alimentaria de los hogares campesinos permitiendo el acceso a alimentos y/o a recursos para su adquisición en el mediano y largo plazo. Esta estrategia favorece el desarrollo de competencias técnicas y sociales, esenciales para avanzar hacia la soberanía alimentaria y gestión autónoma del territorio.

Por todo lo anterior, a través de este proyecto se busca fortalecer a núcleos familiares de pequeños y medianos productores campesinos mediante la entrega de material vegetal de cacao, cítricos y aguacate. Técnicamente estas plantas deben ser sembradas de acuerdo con la siguiente tabla, por lo que cada beneficiario debe contar con al menos 2500 metros cuadrados de terreno disponible para la siembra.

Tipo de cultivo	Densidad de siembra	Cantidad de plantas	Área necesaria
Aguacate	1 planta / 49 m^2	51	2500 m^2
Cacao	1 planta / 9 m^2	278	2500 m^2
Cítricos	1 planta / 36 m^2	70	2500 m^2

Así las cosas, con este proyecto se pretende impactar aproximadamente a 78 núcleos familiares distribuidos como se muestra a continuación según el tipo de cultivo:

Tipo de cultivo	# Beneficiarios	Cantidad de plántulas / beneficiario	Total de plántulas
Aguacate Hass	12	51	612
Aguacate Choquette	8	51	408
Aguacate Lorena	8	51	408
Cacao	20	278	5560
Cítricos	30	70	2100
Total	**78**	-	**9088**

Se espera que esta acción permite promover la renovación de cultivos envejecidos, el establecimiento de cultivos con variedades resistentes a plagas y enfermedades, la implementación de variedades más productivas de acuerdo con las condiciones agroecológicas del territorio, así como la promoción de prácticas productivas sostenibles y amigables con el ambiente.

3. Entregar insumos y/o elementos necesarios para establecer huertas caseras a núcleos familiares de pequeños productores del sector rural del municipio que de Bucaramanga que cuenten con jóvenes entre sus miembros, con lo que se promueve el acceso a alimentos frescos y nutritivos, se mejora la dieta de las familias y se reduce su dependencia de fuentes externas, así mismo se promueve la sostenibilidad ambiental a través del uso de materiales reciclables y la educación sobre prácticas agroecológicas, lo que contribuye a un entorno urbano más sano y resiliente.

En conclusión, para satisfacer las necesidades antes mencionadas, se requiere contratar la adquisición de material vegetal certificado por el ICA para el fortalecimiento de cultivos de cítricos, cacao y aguacate, los elementos necesarios para establecer huertas caseras familiares dirigidos a pequeños y medianos productores rurales del municipio, así como los insumos para una huerta comunitaria a través de la cual se busca fortalecer una asociación de productores agropecuarios del municipio de Bucaramanga.

Es importante aclarar que la Secretaría de Desarrollo Social apoya a los productores rurales de Bucaramanga a mejorar sus condiciones productivas, entre otras, a través de asistencia técnica, que incluye la transferencia de conocimientos y orientación sobre el

COPIA CONTROLADA

manejo, implementación o uso de nuevas técnicas por medio de profesionales del sector agropecuario que brindan asesoría mediante visitas a las unidades productivas o a través de medios digitales según la necesidad y/o alcance de los productores. Como complemento a esta asistencia, esta dependencia entrega materiales e insumos como material vegetal certificado por el ICA con el objetivo de fortalecer las actividades productivas de los beneficiarios, mejorando directamente sus condiciones de vida.

En síntesis, esta adquisición es una respuesta coherente y necesaria a las disposiciones constitucionales, legales y programáticas que orientan la acción institucional hacia el desarrollo rural sostenible, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento del tejido social y el fomento de la asociatividad rural y de la economía solidaria en el municipio de Bucaramanga.

2. OBJETO PROPUESTO

"SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DENOMINADO: "APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **Suministro de insumos para una huerta comunitaria para el fomento de la asociatividad rural productiva del sector rural del municipio de Bucaramanga.**

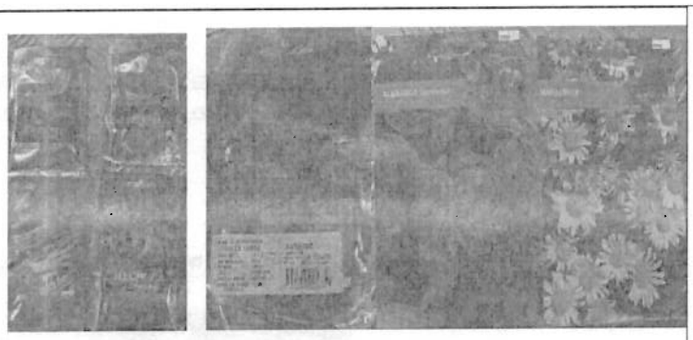
Ficha técnica

Huerta de 800 metros cuadrados para la cual se entregarán semillas de hortalizas y plantas aromáticas, así como abono orgánico, regaderas plásticas manuales, polisombra, malla plástica, tanque plástico, manguera plástica, fumigadora de espalda, canecas plásticas. Implementos necesarios para establecer el cultivo, mejorar las condiciones del suelo, facilitar el riego, realizar cerramiento del área de la huerta y cubrir la misma para reducir la exposición solar directa, así como el impacto de las lluvias torrenciales sobre las plántulas.

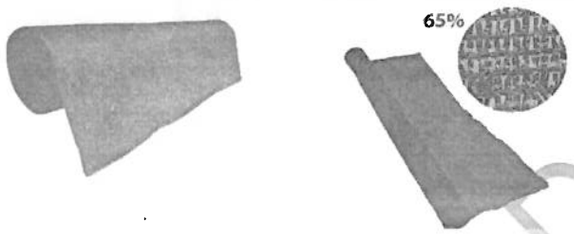
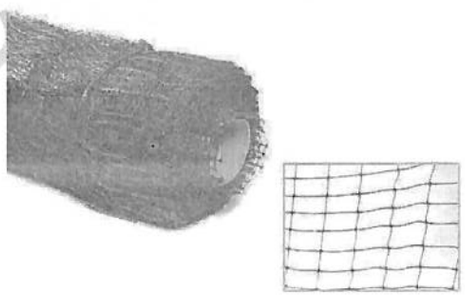
CANT.	**1 KIT**
ITEM 1	**SEMILLAS**
DESCRIPCIÓN	Semillas de hortalizas y aromáticas certificadas.

SEMILLAS	CANTIDAD
CILANTRO PATIMORADO (Paquete x 500 gramos)	5
PEREJIL LISO (sobre x 2 gramos)	30
LECHUGA CRESPA (sobre x 2 gramos)	30
TOMATE RIOGRANDE (sobre x 2 gramos)	30
REPOLLO (sobre x 2 gramos)	20
TOMATE CHERRY UVALIINO (sobre x 2 gramos)	30
FRIJOL RADICAL (bolsa x kilo)	10
ALBAHACA (sobre x 1 gramo)	10
HIERBABUENA (sobre x 0.1 gramos)	10
ROMERO (sobre x 0.05 gramos)	10
MANZANILLA (sobre x 0.3 gramos)	10

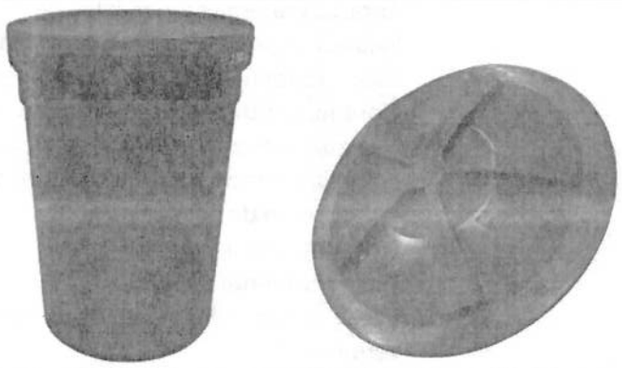
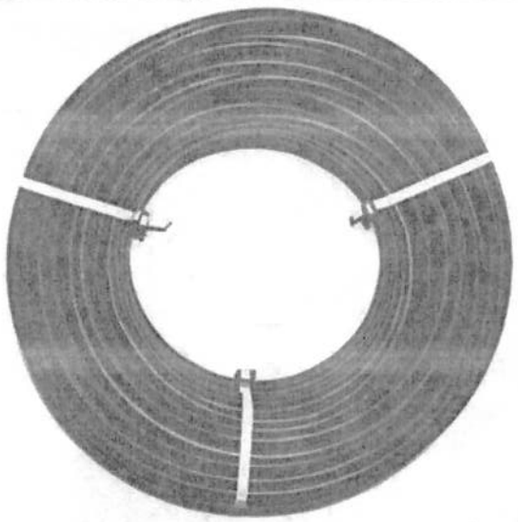
COPIA CONTROLADA

IMAGEN	
ITEM 2	**ABONO ORGÁNICO**
DESCRIPCIÓN	Abono orgánico de uso agrícola, bulto por 50 kilogramos, preparado a partir de la mezcla de caprinaza, bagazo de caña de azúcar, lombricompuesto, gallinaza, roca fosfórica, carbonato de calcio y Polihalita, con la siguiente composición: nitrógeno total (2%), Fósforo total (5%), Potasio soluble en agua (3%), Calcio (10%), Silicio (24%), materia orgánica (35%), Carbono orgánico oxidable (9%), relación carbón – Nitrógeno (7,5), cenizas (52%), humedad máxima (13%), PH (7,5), Densidad (0,7gr/cm^3), capacidad de intercambio catiónico (25 mEq/100 g), capacidad de retención de humedad (87%). **Cantidad:** 78 bultos.
IMAGEN	
ITEM 3	**REGADERA MANUAL PLÁSTICA**
DESCRIPCIÓN	Regadera manual plástica de 8 litros, multicolor, resistencia a las caídas, fabricada en polipropileno, resistente a la exposición al medio ambiente, paredes flexibles para mayor resistencia. **Dimensiones: Ancho:** 13 cm; **Alto:** 27 cm; **Largo:** 45 cm. **Cantidad:** 6
IMAGEN	
ITEM 4	**POLISOMBRA**

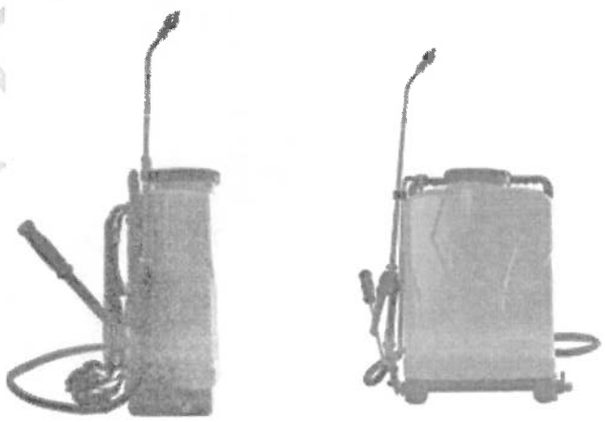
COPIA CONTROLADA

DESCRIPCIÓN	Tela polisombra, malla multifilamento, fabricada en polipropileno de alta densidad 100% virgen, para sombra de cultivos al aire libre, sombrío 65%, resistente a la ruptura, con capacidad de elongación, vida útil estimada de 36 meses. **Color:** Negro. **Dimensiones: Ancho:** 4 metros. **Largo:** 200 metros.
IMAGEN	
ITEM 5	**MALLA PLÁSTICA**
DESCRIPCIÓN	MALLA PLÁSTICA 1,80 m de alto (metro) GALLINERO Malla para cerramiento, extruida bi-orientada fabricada de resinas plásticas especiales, ideal para cerramientos en diferentes usos para la agricultura; ligera, flexible, fácil de instalar, resistente a agentes químicos, resistente a la intemperie. Características técnicas Cuadrícula de 25 x 30mm Dimensiones: Ancho: 1.80 metros **Largo**: 120 metros.
IMAGEN	
ITEM 6	**TANQUE PLÁSTICO DE 2000 LITROS.**

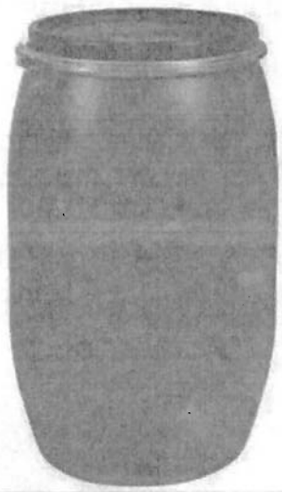
COPIA CONTROLADA

DESCRIPCIÓN	Tanque de agua 2000 Litros ultralarga vida para almacenamiento de agua. Apto para almacenar AGUA POTABLE. Fabricada en polietileno negro con aditivo U.V. Fabricada en polietileno 100% virgen aprobado por la FDA Con tapa. **Cantidad: 1**
IMAGEN	
ITEM 7	**MANGUERA PLÁSTICA**
DESCRIPCION	Manguera para riego agrícola en polietileno 1/2" calibre 60, rollo por 100 metros. **Cantidad:** 4 rollos.
IMAGEN	
ITEM 8	**FUMIGADORA DE ESPALDA DE 20 LITROS**

COPIA CONTROLADA

DESCRIPCIÓN	Capacidad: 20 litros. Cámara de 1 litro. Presión 40 PSI +/- 10% Peso: 5,7 kilogramos Lanza en acero inoxidable de alta resistencia, Bomba tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo. Kit émbolo compacto, autolubricado. Abrazaderas en acero inoxidable. Palanca para accionar en ambos lados. Llave ergonómica, son tres posiciones de fumigación (continua, intermitente y bloqueo total). Manguera de alta resistencia en caucho reforzado. Boquillas: una boquilla metálica de cono hueco 1000 cc, una en polímero de cortina de 600cc. Portaboquilla universal. Filtro recipiente cónico. Tapa: ergonómica, con selle hermético, diafragma de ventilación. Tanque en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel, resistente al impacto y protegido contra la luz violeta. Correas acolchadas, ajustables, con reata de 2 mm de espesor y resistente para el trabajo pesado. Chasis tubular100% plástico, de alta resistencia, ergonómico, con agarraderas. **Cantidad: 1**
IAMGEN	
ITEM 9	**CANECA PLÁSTICA DE 55 GALONES**

COPIA CONTROLADA

DESCRIPCION	CANECA PLÁSTICA DE 55 GALONES Práctico para la industria de químicos, detergentes, lubricantes, alimentos, farmacéuticos y productos agro industriales. **Capacidad:** 55 Galones o 208 Litros. **Dimensiones:** DIAMETRO 59 cm- ALTO 97 cm **Material:** Polipropileno de alto impacto. Cierre hermético. Resistente a la exposición a la intemperie sin afectar las propiedades mecánicas. Tapa con aro metálico. Capacidad: 208 litros / 55 galones. Peso: 9,8 kilos. **Cantidad:** 4
IMAGEN	

2. Entrega de material vegetal certificado por el ICA para el fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños y/o medianos productores del sector rural del municipio de Bucaramanga

Ficha técnica

ítem	Material vegetal de Cacao

Descripción	Plántula injertada de cacao. **Patronaje:** IMC 67 y/o Caucacia 37, 39 o 43. **Variedades**: FEAR 5, FSV 41, CCN 51 y FEC 2. **Edad del injerto:** 3 meses con al menos tres pares de hojas fotosintéticamente activas. **Presentación:** Bolsa de polietileno, calibre 2, mínimo 30 cm del largo x 13 cm de ancho, con perforaciones para el drenaje de agua. **Altura de la planta:** 35 – 40 cm. **Cantidad: 5560 plántulas.** **Distribuidas así:**

Variedad	Cantidad
FEAR 5	1390 (25%)
FSV 41	1390 (25%)
CCN 51	1390 (25%)
FEC 2	1390 (25%)
Total	5560

Imagen	
ítem	**Material vegetal de aguacate**

COPIA CONTROLADA

Descripción

Plántula injertada de aguacate.

Patronaje: Criollo

Variedades: Lorena, Choquette y Hass

Edad del injerto: 3- 4 meses.

Número de hojas verdaderas: mínimo 4 pares de hojas.

Altura de la planta: 40 – 60 centímetros.

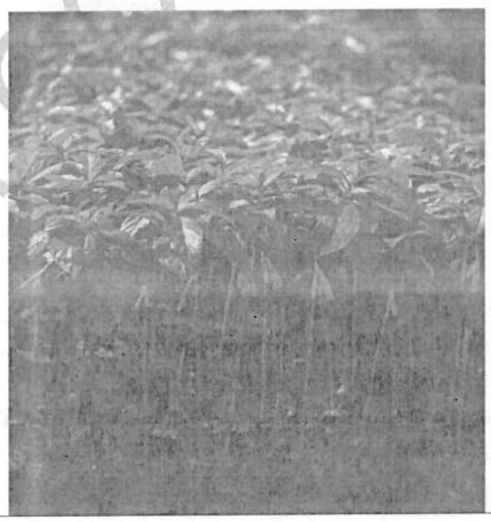
Presentación: Se deben utilizar bolsas negras de calibre de 2 a 3, hechos de material no reciclado cuyo tamaño de bolsa, será de 20 centímetros de diámetro por 40 centímetros de altura.

Cantidad: 1428 plántulas

Distribuidas así:

Variedad	Cantidad
Hass	612
Choquette	408
Lorena	408
Total	1428

Imagen



ítem

Material de vegetal de cítricos

COPIA CONTROLADA

Descripción

Plántulas injertadas de cítricos.

Patronaje: Trifoliado.

Variedades: Valencia, Tangelo y Limón Tahití.

Edad del injerto: 3- 4 meses.

Altura de la planta: 30 - 40 cm.

Presentación: Bolsa de polietileno, calibre 2, mínimo 30 cm del largo x 13 cm de ancho, con perforaciones para el drenaje de agua.

Cantidad: 2100 plántulas

Distribuidas así:

Variedad	Cantidad
Valencia	700
Tangelo	700
Tahití	700
Total	**2100**

Imagen



El material vegetal deberá provenir de viveros certificados por el ICA. El contratista será responsable de planificar y entregar el material en tres puntos del municipio:

1. Corregimiento 1: Parque Rural Vijagual.
2. Corregimiento 2: Barrio Bosconia, vía a la planta de tratamiento del Acueducto de Bucaramanga.
3. Corregimiento 3: Parque del Agua, vía a Cúcuta.

Además, el contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y reemplazar sin costo adicional el material que no cumpla con las especificaciones o no esté en buenas condiciones.

3. Entrega de insumos para establecer nueve (9) huertas caseras (Corregimiento 1) como fortalecimiento de unidades productivas de núcleos familiares de pequeños productores en del sector rural del municipio de Bucaramanga que cuentan con jóvenes entre sus miembros.

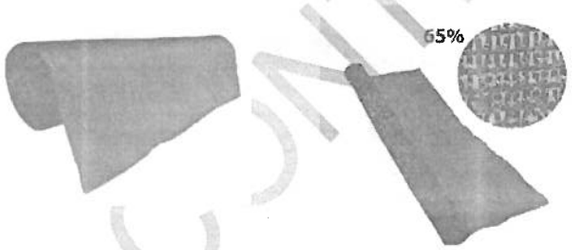
COPIA CONTROLADA

CANTIDAD	**9 KITS**
ITEM 1	**SEMILLAS**
DESCRIPCIÓN	

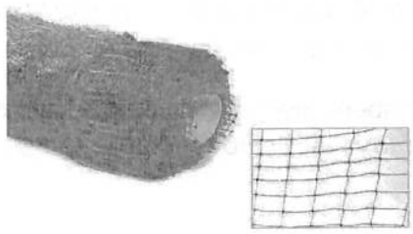
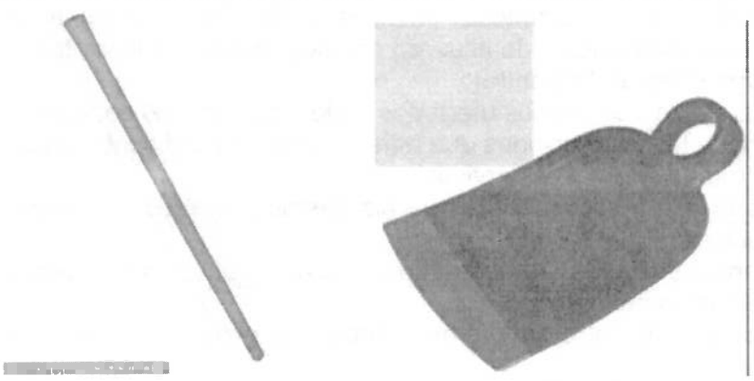
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CILANTRO PATIMORADO x 500 gramos	1
PEREJIL LISO sobre x 2 gramos	2
LECHUGA CRESPA sobre x 2 gramos	2
TOMATE RIOGRANDE sobre x 2 gramos	2
REPOLLO COPENHAGEN sobre x 2 gramos	2
TOMATE CHERRY UVALINO sobre x 2 gramos	2
FRIJOL RADICAL x kilo	1
ALBAHACA sobre x 1 gramo	2
HIERBABUENA sobre x 0,1 gramos	2
CEBOLLA LARGA X 2 gramos	2
ZANAHORIA x 4 gramos	2

IMAGEN	
ITEM 2	**ABONO ORGÁNICO**
DESCRIPCIÓN	Abono orgánico de uso agrícola, bulto por 50 kilogramos, preparado a partir de la mezcla de caprinaza, bagazo de caña de azúcar, lombricompuesto, gallinaza, roca fosfórica, carbonato de calcio y Polihalita, con la siguiente composición: nitrógeno total (2%), Fósforo total (5%), Potasio soluble en agua (3%), Calcio (10%), Silicio (24%), materia orgánica (35%), Carbono orgánico oxidable (9%), relación carbón – Nitrógeno (7,5), cenizas (52%), humedad máxima (13%), PH (7,5), Densidad (0,7gr/cm^3), capacidad de intercambio catiónico (25 mEq/100 g), capacidad de retención de humedad (87%). **Cantidad:** 11 bultos.
IMAGEN	
ITEM 3	**REGADERA PLÁSTICA MANUAL**
DESCRIPCIÓN	Regadera manual plástica de 8 litros, multicolor, resistencia a las caídas, fabricada en polipropileno, resistente a la exposición al medio ambiente, paredes flexibles para mayor resistencia.

COPIA CONTROLADA

	Dimensiones **Ancho:** 13 cm; **Alto:** 27 cm; **Largo:** 45 cm. **Cantidad:** 1
IMAGEN	
ITEM 4	**POLISOMBRA**
DESCRIPCIÓN	Tela polisombra, malla multifilamento, fabricada en polipropileno de alta densidad 100% virgen, para sombra de cultivos al aire libre, sombrío 65%, resistente a la ruptura, con capacidad de elongación, vida útil estimada de 36 meses. **Color:** negro. **Dimensiones:** **Ancho:** 4 metros. Cantidad: 15 m
IMAGEN	
ITEM 5	**MALLA PLÁSTICA**
DESCRIPCIÓN	MALLA PLÁSTICA 1,80 m de alto (metro) GALLINERO Malla para cerramiento, extruida bi-orientada fabricada de resinas plásticas especiales, ideal para cerramientos en diferentes usos para la agricultura; ligera, flexible, fácil de instalar, resistente a agentes químicos, resistente a la intemperie. Características técnicas Cuadrícula de 25 x 30mm Dimensiones: Ancho: 1.80 metros Cantidad: 60 m

COPIA CONTROLADA

IMAGEN	
ITEM 6	**PALA METALICA REDONDA CON CABO DE MADERA**
DESCRIPCIÓN	Pala redonda, cabeza de acero al carbón con tratamiento térmico, recubierta en pintura electrostática, para mayor protección contra el óxido. Inspección de dureza por unidad. Mango en madera nogal pulido con laca protectora. Cantidad: 1
IMAGEN	
ITEM 7	**AZADON FORJADO CON CABO DE MADERA**
DESCRIPCIÓN	Azadón forjado reforzado ancho, en una sola pieza en acero de alto Carbono SAE 1045, preafilado, con tratamiento térmico con temple y revenido, garantizando menor desgaste. Incluye Cabo de madera. **Cantidad: 1**
IMAGEN	

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION

COPIA CONTROLADA

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

1. El proponente deberá acreditar que tiene capacidad para la producción, suministro y/o venta del material a adquirir en el presente proceso a través de una carta de compromiso o un certificado de alianza comercial.

2. El proponente deberá allegar el inventario que demuestre la disponibilidad de los materiales e insumos, así como las fichas técnicas de los elementos o insumos a adquirir.

3. Para el suministro del material vegetal (plántulas de cacao, cítricos y aguacate) se deberá demostrar que el vivero que proporcionará dicho material está registrado ante el ICA para tal propósito, tal como lo establece la Resolución 0780006 de 2020.

4. Cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el presente estudio previo, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas

5. El futuro contratista deberá asumir todos los gastos de transporte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se obliga con el Municipio a:

1. Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con las especificaciones del objeto.
2. Suministrar todos los materiales, insumos y demás bienes y/o servicios contemplados en el presente contrato en óptimas condiciones.
3. Garantizar que los bienes y/o servicios contemplados en el presente contrato sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Cumplir con la normatividad exigida para el transporte de material vegetal establecido por el ICA (Resolución No. 00019328 (10/12/2024), "Por la cual se establecen requisitos para la movilización de material vegetal dentro del territorio nacional".
5. Garantizar que el vivero que suministra el material vegetal está certificado por el ICA.
6. Informar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses del Municipio.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación, los cuales hacen parte integral del contrato.
8. Garantizar los precios ofertados en la ejecución del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparte el Municipio por conducto del Supervisor.
10. Asumir la responsabilidad de los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato.
11. Participar en las reuniones que el supervisor de la Secretaría convoque para la ejecución del contrato.
12. Cumplir con el cronograma establecido entre las partes para le ejecución del contrato.
13. Entregar los BIENES en cada uno de los puntos designados por la entidad.
14. El contratista se obliga a garantizar el buen estado, calidad y funcionamiento de los BIENES suministrados en virtud del presente contrato, por un término no inferior **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la

entrega y recepción a satisfacción por parte de la entidad. Durante dicho período, el contratista deberá asumir, sin costo adicional para la entidad, la reparación o el cambio inmediato de cualquier implemento que presente defectos de fabricación, funcionamiento o calidad, atribuibles al contratista o a sus proveedores, garantizando que los productos entregados cumplan con las especificaciones técnicas pactadas. La reposición deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la entidad.

15. Planificar de manera estratégica y conjunta con el supervisor asignado por el Municipio de Bucaramanga, un cronograma para la entrega de los implementos establecidas en la ficha técnica y conforme a los requerimientos efectuados.
16. Asumir los gastos de transporte de los bienes.

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones anteriores y de las contempladas en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a:

1. Garantizar la calidad de los bienes y/o actividades a desarrollar y/o entregar.
2. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.
5. Efectuar durante la ejecución del contrato los aportes al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado con el suministro del material.
6. El contratista asumirá los costos asociados a viáticos, gastos de viaje, imprevistos entre otros asociados a la entrega de la maquinaria en los predios y/o sitios acordados.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
2. Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

4. PLAZO TENTATIVO

El plazo de ejecución que se estima para la contratación es de **UN (1) MES Y QUINCE (15) CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	PROGRAMA	VALOR
2.3.2.02.01.000.2024680010123.1.1702010.136001.263.201	Programa para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural	$ 93.000.000,00
TOTAL		$ 93.000.000,00

RUBRO		VALOR
2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702010.3465401.263.201	Programa para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural	$ 4.000.000,00
2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702010.3653056.263.201	Programa para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural	$ 4.000.000,00
2.3.2.02.01.004.2024680010123.1.1702010.4419033.263.201	Programa para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural	$ 1.000.000,00
2.3.2.02.01.000.2024680010123.1.1702010.129033.263.201	Programa para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural	$ 2.000.000,00
TOTAL		$ 11.000.000,00

RUBRO		VALOR
2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702016.3465401.263.201	Programa para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural	$ 4.000.000,00
2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702016.3653056.263.201	Programa para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural	$ 4.000.000,00
2.3.2.02.01.000.2024680010123.1.1702016.129033.263.201	Programa para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural	$ 2.000.000,00
TOTAL		$ 10.000.000,00

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	$ 114.000.000,00

VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	*CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($114.000.000)*			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL *(Marque con una "X"-Borre esta nota)*	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	X
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	*Apoyo a la productividad y competitividad del sector rural del municipio de Bucaramanga.*			
CÓDIGO BPIN	*2024680010123*			
LÍNEA ESTRATÉGICA	*Territorio seguro que progresa.*			
PROGRAMA	*Inclusión Productiva de pequeños productores rurales (1702)*			
META	*Brindar 5 Servicios de apoyo para el fomento de la asociatividad de pequeños productores rurales de los tres corregimientos del municipio Bucaramanga.* *Brindar el servicio de asistencia técnica a 1023 beneficiarios.*			

6. ANEXOS

N/A

7. RESPONSABLES

FIRMA

NOMBRE	DIANA CAROLINA PÉREZ CORTÉS
CARGO O PROFESIÓN	Líder Programa para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural
Elaboró:	Diana Carolina Pérez Cortés Médica Veterinaria y Zootecnista.

COPIA CONTROLADA

INSTRUCTIVO

La finalidad de este instructivo es facilitar el diligenciamiento del formato Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar.

DIRIGIDO A: *Se debe señalar el nombre y cargo del Ordenador del Gasto responsable de la Contratación*

SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS: *Se debe indicar nombre del Secretaria (o) y/o Jefe de Oficina Gestora (Unidad gestora) que requiere la contratación del bien o servicio.*

FECHA DE ELABORACIÓN: *Se debe indicar la Fecha en la que se está diligenciando el Formato*

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: *Se describir con claridad y precisión de dónde surge la necesidad y cuáles son las posibles formas de satisfacerla. Si la necesidad se cubre con presupuesto de un proyecto de inversión, se debe indicar que para cubrir esta necesidad se creó el proyecto específico, mencionar sus objetivos y metas; también se puede usar parte de la justificación del proyecto para justificar la necesidad de la contratación, ya que van enlazadas.*

OBJETO PROPUESTO *El encargado del diligenciamiento de este formato debe proyectar el objeto como propuesta para el documento del proceso. El Profesional encargado del proceso podrá hacer las modificaciones que considere necesarias, con el fin que se ajuste a la necesidad de la oficina Gestora o ejecutora.*

ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *Se debe detallar aquí todas las descripciones técnicas, unidades de medida y cantidades a contratar, así como los servicios conexos que sean indispensables para la ejecución del contrato. Si el bien o servicio a contratar requiere que se presente algún tipo de informe o documento, si requiere algún permiso o licencia en particular, etc., describir lo más detallado posible.*

PLAZO: *Se debe indicar el plazo por el cual se requiere la contratación, la duración del contrato.*

RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES: *El Profesional encargado debe realizar una relación de aspectos presupuestales, de conformidad con lo indicado en el Plan Anual de Adquisiciones y el Banco de Proyectos Municipales.*

ANEXOS: *Se deben enunciar los documentos que se envían anexos al requerimiento, los cuales pueden ser, entre otros, conceptos técnicos, diagnósticos, ficha técnica de productos, solicitudes, planes de mejoramiento, solicitud de PAA, certificado PAA.*

COPIA CONTROLADA